



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR XIV LEGISLATURA

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
P R E S E N T E.-**

Venustiano Pérez Sánchez, Diputado por el XI Distrito en la Décimo Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento a la consideración del pleno de esta asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE PROMUEVA UN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA REGULARIZAR LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TERRITORIO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la década de los años 80, fue muy popular entre los habitantes de los estados fronterizos adquirir vehículos usados de procedencia extranjera en relativamente buenas condiciones, debido a que el desembolso requerido era considerablemente inferior a la alternativa de comprar un vehículo usado hecho en el país.

En los últimos 38 años (De 1978 al año 2012) hubo un total de 19 medidas de regularización de vehículos ilegales de procedencia extranjera. De ellas, destaca que los primeros acuerdos únicamente permitían la regularización para los propietarios vecinados en las zonas fronterizas. Con el paso del tiempo se fue ampliando el beneficio a los campesinos al permitir la regularización de vehículos destinados a actividades agropecuarias y forestales como pickups y camiones tipo estacas, hasta llegar a la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera expedida de 2001 por el Congreso de la Unión.

En ese entonces los interesados contaban con un plazo de 120 días naturales a partir de la publicación de la Ley para presentar la solicitud de inscripción e iniciar los trámites para la regularización del vehículo. Una vez concluido el plazo, los propietarios de los vehículos que no hubieran efectuado los trámites debían sacarlos del país o donarlos al fisco federal o a las entidades federativas. La Ley establecía también que una misma persona no podía inscribir más de un vehículo.

Entre los motivos que los legisladores federales manifestaron en ese entonces para aprobar la Ley destacan: la urgente necesidad de proceder a normalizar la situación y estadía en el país de los vehículos usados de procedencia extranjera; la demanda de diversas organizaciones sociales para evitar que se afecte el patrimonio de sus agremiados; y el permitir que las autoridades tengan un mejor control de las unidades inscritas, a fin de combatir la inseguridad, dado el uso de este tipo de unidades en la realización de diversos tipos de ilícitos.

Los legisladores consideraron además que la importación ilegal de vehículos causa un daño importante a la planta productiva del país, ya que la industria automotriz generaba alrededor de 500,000 fuentes de empleo y alrededor del 2.3% del PIB nacional, por lo que propusieron un mecanismo de inscripción de los vehículos de procedencia extranjera por única vez

A partir de esa regulación y de la del 2005, se autorizó el proceso de legalización de los vehículos usados de procedencia extranjera con más de 10 años de antigüedad. Esta medida represento un beneficio para miles de familias mexicanas, que mediante la adquisición de este tipo de vehículo pudo obtener parte de sus instrumentos de trabajo o bienes familiares a precios más bajos.

El último proceso de regularización, data del año 2011 mediante la publicación por el Ejecutivo Federal del Acuerdo por el que se establece el programa para que los gobiernos locales garanticen contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados destinados a permanecer en la franja y región fronteriza norte.

Es importante mencionar que la introducción al país de vehículos usados se da en el marco del Tratado del Libre Comercio de América del Norte, el cual prevé en los anexos 300-A, apéndice 300-A.2, párrafo veinticuatro, que a partir del primero de enero de 2009 y gradualmente hasta el año 2019, no se puede prohibir ni restringir a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de Estados Unidos de Norteamérica o Canadá, en función del año modelo de antigüedad de los automóviles.

Así las cosas, el TLCAN permite la importación libre de aranceles de vehículos usados entre los países parte del mismo, siempre y cuando se certifique que tales automotores son de origen regional.

En el caso muy particular de Baja California Sur, sin que se conozcan datos precisos, se estiman que circulan alrededor de 20 a 30 mil autos sin legalizar, lo cual representa un importante número de ciudadanos que no tiene la certeza legal de la propiedad de sus autos que utilizan para desplazarse a sus centros de trabajo, o bien para utilizarlas en el desarrollo de actividades productivas en el campo y la pesca. Los cuales fueron adquiridos en su mayoría debido a la imposibilidad de solventar los costos de un auto en agencias automotrices o lotes de autos usados. Estos ciudadanos al día de hoy, se encuentran en una zozobra debido a los operativos que la autoridad hacendaria federal realiza en el territorio estatal bajo la advertencia de que decomisara todos los vehículos que se encuentran sin regularización.

Motivo por el cual creemos necesario y pertinente solicitar el Ejecutivo Estatal gestione ante las autoridades hacendarias federales un programa de regularización para que las familias sudcalifornianas que cuentan con vehículos sin legalizar, puedan hacerlo mediante reglas y plazos razonable para cumplir con la ley, y al mismo tiempo contribuir con la hacienda federal y local con el pago de los derechos correspondientes. Ello abonaría a fortalecer la hacienda federal y local, otorgaría certeza jurídica y tranquilidad a los propietarios de estos vehículos, y al mismo tiempo se contribuiría a combatir la seguridad y a mejorar el medio ambiente, pues los vehículos ya legalizados podrán ser sujetos a las medidas de control vehicular.

Desde luego que el tema de los autos de procedencia extranjera no legalizados de acuerdo a las leyes fiscales y aduanales del país no es nuevo, y será siempre muy polémico, pues generan posiciones políticas y sociales encontradas, todas válidas y legítimas, y con buena dosis de razón en cada una.

Por un lado está la posición de las personas propietarias de estos vehículos, quienes defienden sus derechos a contar con un medio de transporte y a poseer auto, igual que cualquier otro, ya que se trata de no sólo de un medio de diversión o paseo, sino de una necesidad, que además es esencial para muchas familias.

Por otro lado, está la postura nacionalista y la de la legalidad, quienes señalan que los autos sin regularizar, afectan a la industria automotriz nacional, y que se evaden impuestos que otros ciudadanos sí pagan, y que además generan un problema ambiental y de seguridad pues no existe un registro de dichos vehículos los cuales pueden ser utilizados por el crimen organizado.

Para un servidor todas las posturas son válidas y legítimas, las que hablan de la importancia de proteger la industria nacional automotriz, la necesidad de proteger a los vendedores de lotes de autos locales, la preservación del medio ambiente con autos en condiciones mecánicas que no contaminen, y vehículos que estén registrados en una base de datos para monitorearlos cuando participen en la comisión de delitos. Con la presente proposición con punto de acuerdo, no se defiende la ilegalidad, ni se protege o encubre la evasión fiscal, ni mucho menos justifica que unos sí paguen

impuestos y otros no. Sin embargo, tampoco creemos en leyes severas, ni en medidas extremas y sorpresivas para despojar a la gente de sus derechos y de sus bienes, sin antes otorgarles las facilidades para regularizar sus vehículos, pues habrá que decir que los gobiernos federales han permitido en distintas épocas la importación de vehículos usados, y si lo han permitido la culpa no es del ciudadano por aprovechar las oportunidades legales que le fueron brindadas para hacerse de un patrimonio que les permita movilizarse para desarrollar sus actividades cotidianas.

En conclusión, el problema es complejo, pero se trata de legalidad, de tiempos, de certeza y de sentido común el poder arribar a una solución al problema de los autos importados irregulares que circulan en Baja California Sur, pues son miles los sudcalifornianos que tienen vehículos en esa condición y que quieren regularizarlos. Sudcalifornianos dispuestos a pagar impuestos y sujetarse a las medidas de control vehicular que las autoridades indiquen. Las autoridades federales y locales no pueden cerrar los ojos a esta problemática que impacta al desarrollo de nuestra sociedad y por lo tanto debe buscarse una solución que beneficie a la autoridad y a los propietarios de estos vehículos.

Estamos de acuerdo en que los propietarios de autos importados deben cumplir con la ley, a que deben pagar los impuestos que todos los demás si pagan, y que deben regularizar sus autos con la hacienda federal y la local. Pero tienen derecho también a gozar de un plazo razonable para cumplir y de medidas fiscales que les permitan a los propietarios de vehículos sin regularizar, el poder cumplir con sus

obligaciones fiscales, y por otro lado permitan a las autoridades hacendarias aplicar la ley.

Creemos entonces que esta legislatura estatal, debe pronunciarse al respecto, abordando el tema desde todos los aristas, desde el derecho a que tienen los sudcalifornianos a contar con vehículos para movilizarse y desarrollar sus actividades diarias, sean de esparcimiento, trabajo o productivas; desde el punto de vista hacendario mediante el pago de contribuciones por los tenedores de estos vehículos; la protección a la venta de vehículos por parte de la industria nacional automotriz y vendedores de lotes de autos; y desde una perspectiva de seguridad y cuidado del entorno ambiental.

Por tanto la propuesta que hoy se eleva ante esta soberanía popular busca en principio alcanzar esos propósitos, misma que desde luego puede ser enriquecida en el dictamen que se emita por la comisión de análisis correspondiente. Lo importante es que el Congreso del Estado se pronuncie ante esta problemática social y emita una resolución que abone al resolverla, pues son familias que viven en nuestro territorio y que contribuyen a su desarrollo. Familias que demandan de sus autoridades federales, estatales y municipales, así como de representantes populares, soluciones a sus problemáticas, las cuales deben de atenderse.

Por lo anteriormente expuesto, solicito el voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Décimo Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que gestione ante la Secretaría de Economía y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la implementación de un programa para el Estado de Baja California Sur, en el cual se puedan regularizar estatalmente los autos y camionetas considerados en los decretos que permiten la importación en las regiones fronterizas y que no los han regularizado en base al Acuerdo emitido para tal fin.

SEGUNDO: La Décimo Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración implemente un plan integral de facilidades y beneficios fiscales para que los propietarios antes señalados puedan regularizar su situación con la hacienda estatal, previo acuerdo con la autoridad hacendaria federal.

**ATENTAMENTE
LA PAZ, B.C.S., JULIO 25 DE 2016**


**DIP. VENUSTIANO PEREZ SANCHEZ
XI DISTRITO**

